

005751

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 29 SEP 2017

VISTOS:



1.- EL Decreto Alcaldicio Nº 5376 de fecha 11 de septiembre del 2017, que llamó a Licitación Pública, para "Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte".-Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº20.248)

2.-Lo solicitado por el Departamento de Educación documentos tenidos a la vista.

3.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.-

4.- El I.D, signado bajo el Nº 3091-3-LE17.

CONSIDERANDO:



1.-EL Decreto Alcaldicio Nº5376 de fecha de 11 de septiembre del 2017, que llamó a Licitación Pública, para Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte".- Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº20.248).-

2.-Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.-

3.-El informe Técnico de Evaluación de fecha 28 de septiembre del 2017, que informa la evaluación de las ofertas presentadas;

6.- Las Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

I.- **ADJUDIQUESE** al Proveedor "ASESORÍAS DEPORTIVAS HP LIMITADA", [REDACTED], para: "Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte".- Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº20.248), por la suma única de \$14.000.000.- impuesto Incluido.-

II.- La Dirección del departamento de Educación, estará a cargo de la recepción de los Servicios Prestados.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 2152211001,"Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de Educación (Programa SEP).

IV.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo Jurídico DAEM
- Adquisiciones DAEM
- RMR.JBD.SVR.Jurídico.bms

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar los servicios de una Asesoría denominada "Asesoría y Actualización de Competencias Docentes del área de la Educación Física en Estrategias de la Enseñanza del Tenis para Alumnos (as) de los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna . (FAEP 2016).-



2.-El Convenio Marco, signado bajo el ID N°993004

3.-Lo establecido en la Ley N°19.886.-

4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional.-

5.- Orden de Compra N° 3091-83-CM17

CONSIDERANDO:

1.-Lo solicitado por la Directora del Departamento de Educación en memorando N°237/2017, de fecha 24 de marzo del 2017. Dicho gasto se debe considerar en la cuenta FAEP 2016 al componente Plan de Actualización, estímulos e incentivos a docentes de los establecimientos educacionales Municipales de la comuna

DECRETO:



I.-Contrátase directamente, por convenio marco al proveedor, "ASESORIA DEPORTIVAS HP LIMITADA" para realizar una Asesoría denominada "Asesoría y Actualización de Competencias Docentes del área de la Educación Física en Estrategias de la Enseñanza del Tenis para Alumnos (as) de los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna actividad a cargo de Horacio de la Peña y Cristian Elseser, realizarse el día 29 de marzo del 2017. (FAEP 2016).-

Por la suma única y total de \$2.000.000.- (EXENTO).-

II.-La Dirección del Departamento de Educación estará a cargo de la recepción de lo solicitado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152211999 "Otros", del presupuesto de Educación. (FAEP 2016).-

ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.


Jorge Rivas Carvajal
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Archivo Jurídico DAEM

Adquisiciones DAEM

RMR.JBD.SVR.JRC.bms.

DECRETO ALCALDICIO - Nº 005750,

Casablanca, 29 SEP 2017

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°5708 de fecha 28 de septiembre del 2017, que adjudica al Proveedor "al Proveedor **"ASESORÍAS DEPORTIVAS HP LIMITADA"**, Rut. N° 76.355.900-9, para: **"Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte "- Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248), por la suma única de \$14.000.000.- impuesto Incluido.-**

2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.-Lo informado por la Unidad de Adquisiciones en orden a dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio, N°5708 de fecha 28 de septiembre 2017, debido a un error en el número del ímputese, de la cuenta presupuestaria.-

DECRETO:

I.-**Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio N°5708 de fecha 28 de septiembre del 2017, por el concepto reseñado precedentemente.-

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Adquisiciones DAEM

Archivo Jurídico DAEM

RMR.JBD.SVR.Jurídico.bms

005708

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 28 SEP 2017

VISTOS:

1.- EL Decreto Alcaldicio Nº 5376 de fecha 11 de septiembre del 2017, que llamó a Licitación Pública, para "Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte".-Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº20.248)

2.-Lo solicitado por el Departamento de Educación documentos tenidos a la vista.

3.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.-

4.- El I.D, signado bajo el Nº 3091-3-LE17.

CONSIDERANDO:

1.-EL Decreto Alcaldicio Nº5376 de fecha de 11 de septiembre del 2017, que llamó a Licitación Pública, para Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte".- Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº20.248).-

2.-Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas Nº 19.886.-

3.-El informe Técnico de Evaluación de fecha 28 de septiembre del 2017, que informa la evaluación de las ofertas presentadas;

6.- Las Facultades que me confieren la Ley Nº 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

I.- **ADJUDIQUESE** al Proveedor "ASESORÍAS DEPORTIVAS HP LIMITADA", para: "Desarrollar Talleres, Capacitación y Difusión de la Práctica Deportiva del Tenis, destinado a Docentes y Profesionales idóneos de Educación Física de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de la Ilustre Municipalidad de Casablanca y su posterior implementación en favor de los estudiantes en la práctica y fundamentos técnicos de este Deporte".- Financiada a través de Recursos (SEP) (Ley de Subvención Escolar Preferencial Nº20.248), por la suma única de \$14.000.000.- impuesto Incluido.-

II.- La Dirección del departamento de Educación, estará a cargo de la recepción de los Servicios Prestados.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta 20152211001,"Servicios Técnicos y Profesionales: Estudios y Análisis del Presupuesto de Educación Sub programa SEP del presupuesto del sector de Educación.

IV.- **AVÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE**

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo Jurídico DAEM
- Adquisiciones DAEM
- RMR.JBD.SVR.Jurídico.bms

DECRETO ALCALDICIO Nº 003273
Casablanca,
30 MAY 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº3211 de fecha 26 de mayo de 2017.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 3211 de fecha 26 de mayo de 2017, se ha contratado directamente a "ASESORÍAS DEPORTIVAS HP LIMITADA", para la Prestación de Servicios de asesoría deportiva, denominada "Charla Motivacional a los Equipos Directivos y Docentes, que realizan las clases de Educación Física en los distintos niveles educativos y así fomentar la práctica del Deporte a los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna . (FAEP 2016).-
- 2.- Dicho gasto se debe considerar en la cuenta FAEP 2016 al componente "Mejoramiento de Habilidades de Gestión para la Educación Municipal en la actividad "Plan de Actualización, Estímulos e Incentivos a Docentes de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna.
- 3.- Orden de Compra Nº 3091-150-CM17

DECRETO:

- I.- Apruébese contrato con **ASESORÍA DEPORTIVAS HP LIMITADA**, para realizar una Prestación de Servicios de asesoría deportiva, denominada "Charla Motivacional a los Equipos Directivos y Docentes, que realizan las clases de Educación Física en los distintos niveles educativos y así fomentar la práctica del Deporte a los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna . (FAEP 2016).-, por la suma única y total de **\$2.000.000.-(Exento)**, por el plazo de un día.
- II.- La Dirección del Departamento de Educación, fiscalizará el cumplimiento del cometido encomendado.
- III.- Imputese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº2152211999 "Otros", del presupuesto de educación vigente.(FAEP 2016)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo Jurídico DAEM
- Adquisiciones DAEM
- RMR.JBD.SVR.JRC.bms

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Casablanca a 30 de mayo del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "La Municipalidad" y por la otra empresa **ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA RUT N° 76.355.900-9**, representante legal don **HORACIO DE LA PEÑA**, Argentino, pasaporte N°16.707.995, ambos con domicilio en, Avenida Vitacura N°8751, comuna Vitacura Región Metropolitana en adelante "el prestador" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento La Municipalidad, viene en contratar "**ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA**" para contratar los servicios de una asesoría deportiva, denominada "Charla Motivacional a los Equipos Directivos y Docentes, que realizan las clases de Educación Física en los distintos niveles educativos y así fomentar la práctica del Deporte a los alumnos y alumnas de los Establecimientos Educativos municipalizados de la comuna. (FAEP 2016).-

SEGUNDO: "El Prestador" se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por la Directora del Departamento de Educación Municipal.-

TERCERO: La prestación se realizará en las dependencias de Club Estrella de Chacabuco, ubicado en Maipú S/N, durante el día 30 de mayo del 2017.

CUARTO: Se pagará a "al prestador" la suma única y total de \$2.000.000.- exento de impuesto, pagaderos concluido el cometido previa presentación de Factura y certificado de conformidad de la entidad fiscalizadora.-

QUINTO: El Departamento de Educación, fiscalizarán el cumplimiento de la prestación de servicios encomendados.-

SEXTO: El Prestador no tendrá más derecho que los expresamente establecidos en este contrato.-

SEPTIMO: La Municipalidad podrá poner fin al contrato de forma unilateral, sin expresión de causa.-

OCTAVO: El Prestador declara conocer las leyes vigentes que fuera aplicable a su relación contractual, reconociendo que el presente contrato no genera un vínculo de subordinación ni dependencia con el municipio en virtud de tratarse del ejercicio regulado de una actividad profesional independiente.-

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA** consta en Decreto Alcaldicio N°6495 de fecha 06 de diciembre del 2016.-

La Personería de "**ASESORIAS DEPORTIVAS HP LIMITADA**", RUT N°76.355.900-9, consta en Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 14 de junio del 2005, ante notario Público don **Juan Ricardo San Martin Urrejola**.

DECIMO: El presente contrato se firma en 3 ejemplares, declarando "el prestador" haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes


HORACIO DE LA PEÑA

22.036.404-6



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca